

135275546-063

Buenaventura, 28 de septiembre del 2021

**SEÑORES  
USUARIOS ADUANEROS**

**Asunto: DILIGENCIAMIENTO FORMATO FT-COA- 2397 SOLICITUD PRORROGA DE ALMACENAMIENTO VERSIÓN 3 Y FORMATO FT-COA- 2393 DIVISIÓN DE BULTOS VERSIÓN 3**

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta la adopción del formato FT-COA-2397 de solicitud de prórroga de almacenamiento Versión 3 y el FT-COA-2393 División de Bultos Versión 3; y con el propósito de clarificar su diligenciamiento, se hacen las siguientes precisiones:

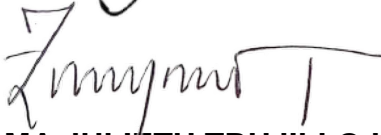
- En el formato FT-COA-2397 las casillas 50 y 51 serán diligenciadas por la entidad, una vez se asigne el número de radicación de correspondencia por parte del GIT de Documentación de la Seccional.
- El formato debe ser presentado y firmado por el usuario aduanero responsable del trámite en archivo PDF.
- En la casilla correspondiente a la dirección de notificación; se debe incluir la dirección de correo electrónico, a la cual se remitirá la respuesta de la solicitud.
- Los formatos están diseñados para atender la solicitud de prórroga de almacenamiento y división de bultos de varios documentos de transporte, por lo tanto, se sugiere hacer uso de este beneficio con el fin de agilizar los procesos.
- Las casillas señaladas como: **“Espacio exclusivo para la DIAN”** no deben ser diligenciadas por los usuarios; en caso de presentarse dicha situación, la misma será rechazada indicando como causal de la devolución “error en el diligenciamiento del formato”, debiendo el usuario radicar de nuevo el trámite de solicitud.
- Los formatos FT-COA-2397 - FT-COA-2393 y los documentos que respaldan la solicitud (documento de transporte y mandato), deben presentarse en un solo documento PDF.



- La respuesta a la Solicitud de **Prórroga de Almacenamiento y División de Bultos** por parte de la DIAN al interesado se notificará de conformidad al Art. 759 del Decreto 1165/2019.
- Reiteramos a todos los usuarios que, con el propósito de garantizar una atención eficiente en el servicio, los documentos y solicitudes se deben enviar únicamente al buzón de correspondencia de la Dirección Seccional asignado: [035402\\_gestiondocumental@dian.gov.co](mailto:035402_gestiondocumental@dian.gov.co)
- Se recuerda a los usuarios aduaneros que el envío de los documentos soporte para inspección física o documental de mercancías se debe remitir al buzón del GIT Importaciones: [dsia\\_buenaventura\\_oadianera\\_impo@dian.gov.co](mailto:dsia_buenaventura_oadianera_impo@dian.gov.co)



**JOSE IGNACIO CUBILLOS AVILA**  
Jefe División de Operación Aduanera



**ZULMA JULIETH TRUJILLO LOPEZ**  
Jefe GIT Importaciones